



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 148 - 2023 - GM/A/MPMN**

**Moquegua, 31 de mayo del 2023**

**VISTOS. -**

El Informe N° 247-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de mayo del 2023; Informe N° 1661-2023-OSLO/GM/MPM de fecha 18 de mayo del 2023; Memorándum N° 017-2023-CDSC/MPMN de fecha 11 de mayo del 2023; Informe N° 233-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023.; Informe N° 1605-2023-OSLO/GM/MPMN., de fecha 15 de mayo del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2022-A/MPMN, de fecha 23 de mayo del 2022, se aprueba los acuerdos y modificaciones periodo 1 año 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00258-2021-A/MPMN, de fecha 13 de julio del 2021, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0061-2022-A/MPMN, de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 247-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de mayo del 2023, el encargado del Área de Liquidación de Obras, remite el presente Expediente al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras precisando que con la finalidad de sincerar la cuenta 1501 Edificios y Estructuras de Infraestructura, es necesario realizar las liquidaciones de obras con información incompleta, vía acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1661-2023-OSLO/GM/MPMN, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presente Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita la opinión Legal respectiva y posterior aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1605-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Administración la relación final de proyectos para ser liquidados mediante "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

*PUBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE".*

Que, mediante Carta N° 002-2023-CDSC/MPMN, de fecha 17 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el presente Expediente, solicitando que emita la Opinión Legal respecto a la aprobación de la relación de proyectos para ser liquidados mediante *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE"*.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0008-2023-A/MPMN, de fecha 25 de abril del 2023, se Aprueba la directiva N° 001-2023-OSLO/GM/MPMN, denominada: *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2022-A/MPMN, de fecha 23 de mayo del 2022, se aprueba los acuerdos y modificaciones periodo 1 año 2022 del plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00258-2021-A/MPMN, de fecha 13 de julio del 2021, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0061-2022-A/MPMN, de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 247-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de mayo del 2023, el encargado del Área de Liquidación de Obras, remite el presente Expediente al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras precisando que, con la finalidad de sincerar la cuenta 1501 Edificios y Estructuras de Infraestructura, es necesario realizar las liquidaciones de obras con información incompleta, vía acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1661-2023-OSLO/GM/MPMN, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presente Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita la opinión Legal respectiva y posterior aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1605-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Administración la relación final de proyectos para ser liquidados mediante *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

*PUBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE".*

Que, mediante Carta N° 002-2023-CDSC/MPMN, de fecha 17 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el presente Expediente, solicitando que emita la Opinión Legal respecto a la aprobación de la relación de proyectos para ser liquidados mediante "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.514-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 23 de mayo del 2023, emite su opinión legal, señalando que es **PROCEDENTE**, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se APRUEBE la propuesta de liquidación de doscientos veintisiete (227) proyectos, con un monto total ascendente a la suma de S/. 502, 984,518.83 (Quinientos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciocho con 83/100 soles) que ha presentado el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Memorando Nro. 017-2023-CDSC/MPMN; ello de conformidad con lo regulado en la Directiva N° 001-2023-OSLO/GM/MPMN, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE", y conforme a la documentación anexada al documento de la referencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL señaladas a continuación: (...) numeral 27)** Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con excepción de los Planes de Trabajo de la Gerencia de Infraestructura Pública(...)".

Que, el Inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley Nro. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", establece que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la relación de doscientos veintisiete (227) Proyectos de Inversión Pública, que sean liquidados bajo el MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, con un monto total ascendente a la suma de S/. 502, 984,518.83 (Quinientos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciocho con 83/100 soles) presentada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, los mismos que serán liquidados conforme a la Directiva Nro. 001-2023-OSLO/GM/MPMN, denominada: "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**".



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
.....  
CFC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL

